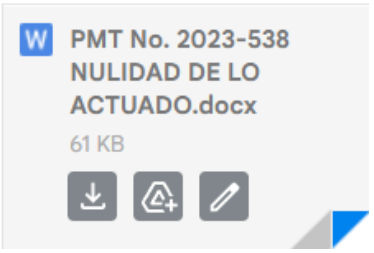
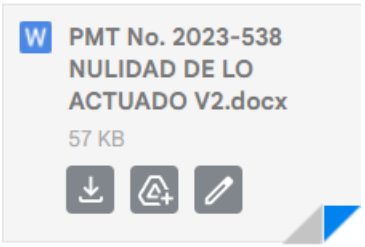
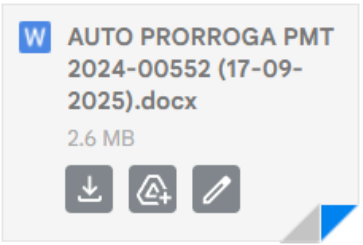
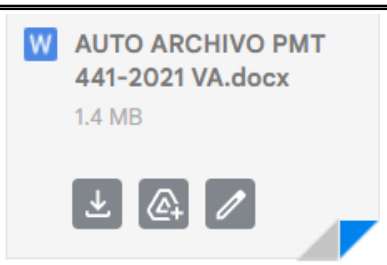
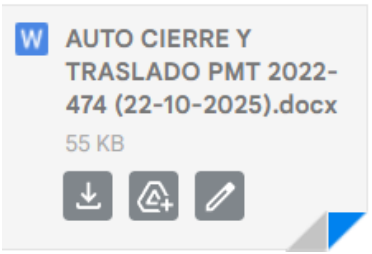
INFORME DE ACTIVIDADES 8/9
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 027/2025

DATOS DEL INFORME
CONTRATISTA: **BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO S.A.S.**
PERIODO DEL INFORME: 24 DE SEPTIEMBRE AL 23 DE OCTUBRE DE 2025
SUPERVISOR: **DRA. YENNY CAROLINA OCHOA SUAREZ - PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA**
ENTIDAD: PERSONERÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ
DATOS DEL CONTRATO
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ, EN LO CONCERNIENTE AL ENFOQUE JURÍDICO, REVISIÓN Y TRÁMITE DE LOS PROCESOS Y ACTUACIONES DISCIPLINARIAS QUE SE ADELANTAN EN LA ENTIDAD.
Plazo: NUEVE (09) MESES **Valor Contrato**: ($49.000.000)
Fecha de Inicio: FEBRERO 24 DE 2025

INFORME DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Elaborar diagnósticos generales y específicos del eje disciplinario conforme las políticas del ente de control.	A la fecha de corte no se ha solicitado por parte de la entidad mencionado apoyo.	Los documentos fueron elaborados y remitidos a los correos institucionales correspondientes.
2. Proyectar las decisiones de fondo, de trámite y resolución de recursos. Lo anterior, en la medida que el impulso procesal lo permita, dentro de los procesos que le sean asignados por su complejidad procesal, para la firma del Personero o su delegado.	Se encuentran en proyección autos de los expedientes. - PMT 2023-499 - PMT 2023-501 - PMT 2024-592	Los documentos fueron elaborados y remitidos a los correos institucionales correspondientes.
3. Realizar la revisión de los proyectos elaborados por los demás abogados del equipo disciplinario, previa instrucción por parte del supervisor del contrato o del Personero Municipal.	Se realizó la revisión de las siguientes decisiones: - Respuesta DP Adriana Carolina Muñoz - Auto de copias PMT 2023-537 - Auto se declara nulidad de lo	Los documentos fueron elaborados y remitidos a los correos institucionales correspondientes: 

	actuado PMT 2023-538 - Auto se declara nulidad de lo actuado PMT 2023-538 (segunda revisión) - Auto de indagación previa PMT XXX - Auto de prórroga PMT 2024-552 - Auto de indagación previa PMT XXX - Auto avoca indagación previa PMT XXX - Auto de archivo PMT 441-2021 - Auto cierre y traslado PMT 2022-474	      

		 
4. Apoyar en el análisis de los casos sometidos a su consideración, elaborando en algunos casos conceptos jurídicos al interior de la Entidad, relacionados con el derecho disciplinario.	Se apoyó al equipo de abogados en el análisis de casos.	N/A
5. Realizar orientación jurídica al equipo de trabajo que adelanta las investigaciones y demás trámites de índole disciplinario.	Se llevaron a cabo reuniones presenciales con el fin de orientar al equipo de trabajo.	N/A
6. Elaborar y coordinar una (1) jornada de capacitación mensual al equipo de trabajo de la Personería Municipal.	Se programa jornada de capacitación para el día 4 de noviembre: - Sesión 1: 8:00am - 10:00am	

	- Sesión 2: 8:00am - 10:00am	
7. Las demás que le sean asignadas relacionadas con el objeto contractual.	Se ha dado cumplimiento a las demás tareas y delegaciones encomendadas por el supervisor.	N/A

CONSTANCIAS U OBSERVACIONES
Que el contratista presentó informe de actividades, dando cumplimiento a las obligaciones del contrato, con los respectivos soportes y anexos, físicos o digitales.
DOCUMENTACIÓN ENTREGADA ✔ Factura Electrónica No. FE 446 ✔ Certificado emitido por el representante legal del cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales ✔ Se aporta CD de actividades realizadas.
Así mismo, tanto el suscrito y la Personería de Tocancipá, han dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato de acuerdo con el visto bueno por parte de la encargada del área.
Se certifica el cumplimiento del servicio del contratista.



FIRMA
LAURA ISABEL CAÑON ROCHA
REPRESENTANTE LEGAL BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO SAS
NIT. 900.862.185-7
C.C 1.002.523.603 de Cajicá - Cundinamarca

(P):CS

(R): LC